

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10264** *JAMONES IBÉRICOS DEHESA DE CAMPO ALTO, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AGROGANADERA ADELL, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") y disposiciones concordantes, se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 14 de septiembre de 2015, de las compañías JAMONES IBÉRICOS DEHESA DE CAMPO ALTO, Sociedad Limitada, con N.I.F. nº B-14843106 y domicilio en Córdoba, Avda. República Argentina, nº 28-4, y AGROGANADERA ADELL, Sociedad Limitada, con N.I.F. nº B-14650550, Córdoba y domicilio en Córdoba, Avda. República Argentina nº 28-4, se aprobó por unanimidad la Fusión por absorción de AGROGANADERA ADELL, S.L. (sociedad absorbida) con transmisión de todo su patrimonio social, a la sociedad JAMONES IBÉRICOS DEHESA DE CAMPO ALTO, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se encuentra a disposición de los acreedores y socios el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Córdoba, 23 de octubre de 2015.- D. José Antonio Adell Baubí, Secretario del Consejo de Administración de Jamones Ibéricos Dehesa de Campo Alto, S.L., y D. Fernando Adell Martí, Secretario del Consejo de Administración de Agroganadera Adell, S.L.

ID: A150046567-1